



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PAGO DE HONORARIOS

PARTIDO POR LA DEMOCRACIA

Y

PATRICIO ALEJANDRO POZA BARRERA

En Santiago, a 01 de febrero de 2026, entre el **PARTIDO POR LA DEMOCRACIA**, en adelante el «PPD», rol único tributario número [REDACTED] representado legalmente por su presidente, don **JAIME DANIEL QUINTANA LEAL**, cédula de identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en calle [REDACTED] en adelante también «el PPD», por una parte; y por otra, don **PATRICIO ALEJANDRO POZA BARRERA**, chileno, Cientista Político, cédula de identidad número [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED] en adelante «el asesor político», se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios y pago de honorarios:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO

El PPD contrata a don Patricio Alejandro Poza Barrera, para que preste servicios, a honorarios, de asesor político del presidente nacional del PPD.

A él le corresponderán realizar las siguientes actividades:

- a) Asistir al presidente del partido, en el ejercicio de sus funciones legales y estatutarias.
- b) Programar y coordinar las actividades políticas, administrativas y protocolares del presidente nacional del PPD.
- c) Organizar y administrar la agenda de actividades del presidente nacional del PPD.
- d) Realizar las demás labores y tareas que el presidente le encomiende.

SEGUNDO: TIPO DE CONTRATO

El asesor político no tendrá la calidad de dependiente del PPD, por lo que este no es un contrato de trabajo.



El asesor político podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato a honorarios.

TERCERO: PAGO DE HONORARIOS

El asesor político recibirá la suma líquida mensual de \$1.131.000 (Un millón ciento treinta y un mil pesos) que será pagado por períodos vencidos, contra la presentación de las respectivas boletas de honorarios y sus informes de actividades mensuales.

El PPD realizará el pago de los impuestos retenidos al Servicio de Impuestos Internos.

CUARTO: CONTRAPARTE DEL CONTRATO

La contraparte de este contrato será el presidente nacional del PPD, don Jaime Quintana Leal, o la persona que él designe.

QUINTO: DURACIÓN DEL CONTRATO

El asesor político realizará estas actividades entre el **01 de febrero de 2026 y el 30 de junio de 2026**, de acuerdo al plan de trabajo que las partes convengan de común acuerdo.

El presente contrato podrá desahuciarse por cualquiera de las partes, con un aviso escrito dado a la otra, con un período de a lo menos 30 días de anticipación.

SEXTO: PUBLICIDAD DEL CONTRATO

Debido a que el presente contrato será financiado por los aportes que el Estado entrega al PPD, en virtud del artículo 33 bis, de la Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos, el asesor político acepta que el objetivo de este contrato, los honorarios que el PPD pagó por sus servicios, la fecha en que fueron pagados y su nombre y apellido, sean publicados en el sitio de transparencia activa del PPD.

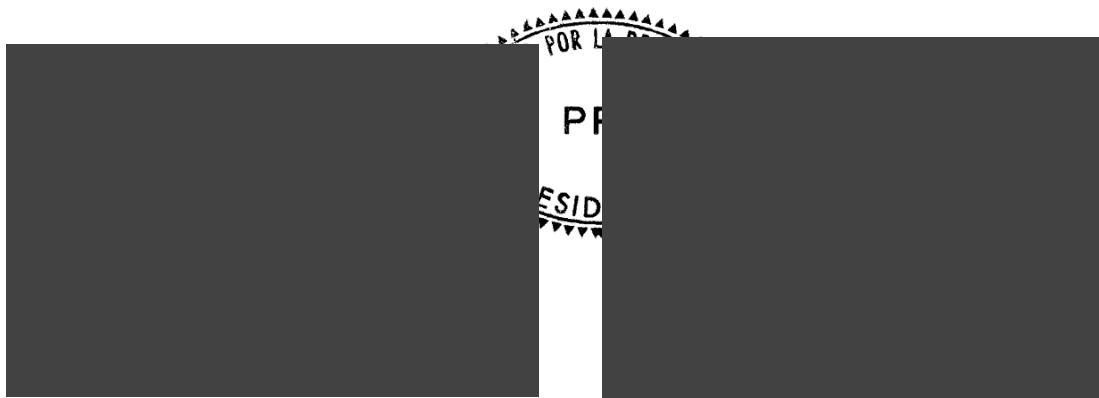
SÉPTIMO: DOMICILIO DE LAS PARTES

Para todos los efectos legales y, especialmente para los derivados del presente contrato a honorarios, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y declaran que se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



OCTAVO: EJEMPLARES DEL CONTRATO

El presente contrato a honorarios se extiende en 2 ejemplares, de igual fecha, valor y contenido, quedando uno en poder del asesor político y uno en poder del PPD.



PATRICIO ALEJANDRO POZA BARRERA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 16

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 30 de Marzo de 2026

Señor(es): PARTIDO POR LA DEMOCRACIA

Rut:

Domicilio:

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE FEBRERO Y MARZO SEGUN CONTRATO	2.669.026
Total Honorarios: \$:	2.669.026
15.25 % Impto. Retenido:	407.026
Total:	2.262.000

Fecha / Hora Emisión: 30/03/2026 11:51



1919566600016715E059

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202604161425

Fecha / Hora Impresión: 16/04/2026 14:25